



POLITICA DE ACEPTACION DEL USO DE LA TECNOLOGIA DE LOS ESTUDIANTES Y FORMA DE LIBERACION DE RESPONSABILIDAD DEL DISTRITO.

El Distrito Unificado Escolar de Lake Tahoe ofrece a su comunidad educativa una amplia gama de tecnologías para apoyar la enseñanza y el aprendizaje. El Distrito pretende promover un ambiente de aprendizaje que sea respetuoso, seguro y responsable. Esta Política de Uso Aceptable de Tecnología provee a los estudiantes reglas de como esto puede ser llevado a cabo en un contexto digital.

El uso de los recursos tecnológicos del distrito debe acatar las leyes federales y estatales de acuerdo a las políticas y procedimientos de LTUSD. Esta Política de Uso de Aceptable de Tecnología Estudiantil también se aplica por el Código Educacional de California 48900 en el cual describe la jurisdicción escolar sobre la actividad y la disciplina de los estudiantes para incluir:

1. *Cuando este en áreas escolares*
2. *Cuando vaya o venga de la escuela*
3. *Durante el periodo de almuerzo tanto si está dentro o fuera del campus.*
4. *Durante o mientras vaya o venga de alguna actividad patrocinada por la escuela.*

Con la llegada de los espacios de aprendizaje en línea, particularmente aquellos manejados por el Distrito escolar (incluyendo Google G Suite) se expande el concepto de tiempo de clase más allá de las instalaciones escolares. De hecho, los estudiantes pueden considerar el uso de las cuentas en línea provistas por el Distrito como una actividad patrocinada por la escuela, por lo que sus acciones y comportamientos cuando se estén usando cuentas o hagan interacciones en línea con compañeros de clase cae dentro del alcance de la Política de Uso Aceptable.

La tecnología del Distrito incluye, pero no está limitada a, los dispositivos informativos y periféricos (computadoras, laptops, tabletas, dispositivos de almacenaje extraíbles, tecnología usable, sistemas de proyección interactiva en el aula) que sean propiedad del Distrito y / o manejados por el Distrito, la red del Distrito y dispositivos/servicios de comunicación (Teléfonos, redes conectadas con cable o sin cable incluyendo puntos de acceso de WiFi, radios de emergencia, sistemas de correo electrónico, servidores de almacenamiento, etc.) y servicios en línea manejados por el Distrito (Google G Suite, Aeries, etc.); y futuras innovaciones de tecnología.

La falta del cumplimiento de esta política puede repercutir en la disciplina incluyendo perdida de acceso, confiscación del dispositivo, o hasta puede incluir la expulsión de acuerdo con el comportamiento del estudiante y las políticas de disciplina. Se espera que los estudiantes ejerzan un comportamiento ético cuando estén utilizando herramientas de tecnología del Distrito y personales cuando se hace referencia al acoso, deshonestidad académica y plagio. A discreción de la escuela, la administración del Distrito, o de acuerdo con la ley, los estudiantes deben de ser disciplinados por emplear una conducta considerada como perjudicial para la escuela y su misión, o dañina para otros estudiantes. Todos los aspectos de esta Política de Uso Aceptable aplican tanto se acceso a la tecnología del Distrito dentro o fuera el campus y tanto si el dispositivo es de propiedad del Distrito o personal. Al usar herramientas de tecnologías o servicios manejados por el Distrito, los estudiantes y los padres aceptan las siguientes estipulaciones:

1. Al usar las herramientas y servicios de tecnología del Distrito tanto si los dispositivos son de propiedad personal o del Distrito, los estudiantes y padres dan consentimiento específico, como está definido en el Acto de Privacidad de Comunicación Electrónica de California (también conocido como Senado Bill 178), para

que el Distrito pueda revisar y monitorear toda la información de comunicación electrónica y la información que se produzca, se transmita o se almacene en los dispositivos a través de los servicios de tecnología del Distrito.

2. Por lo tanto, los estudiantes y padres reconocen que el Distrito podría monitorear o acceder a cualquier y todo el uso de tecnología de los estudiantes sin previo aviso, y no se tiene ninguna expectativa de que haya derecho de privacidad cuando se estén usando dispositivos del Distrito o servicios de red, o cuando en cualquier momento se estén usando cuentas y recursos en línea provistas por el Distrito, incluyendo correo electrónico y herramientas de colaboración en línea.
3. Los estudiantes aceptan seguir las políticas escolares en todo momento, especialmente cuando se esté usando las herramientas de tecnología y servicios del Distrito. Los estudiantes y padres aceptan que cualquier uso inapropiado de la tecnología, cuando se esté dentro del campus escolar o fuera del campus a través de cuentas manejadas por el Distrito, puede ser el resultado de una disciplina escolar.
4. Los estudiantes entienden que los dispositivos electrónicos solo por permitidos para uso educacional cuando se esté en el campus. Si los estudiantes están jugando, mandando mensajes o intentan acceder a alguna sitio web o aplicaciones durante el tiempo de clase sin la dirección y supervisión de algún maestro podrían perder el privilegio, suspensión o anulación del uso el dispositivo tecnológico. Si la violación se repite podría dar resultado a consecuencias más severas.
5. Los padres aceptan que el Distrito puede actuar como un agente autorizado para la creación de cuentas en línea para los estudiantes que se únicamente para propósitos educacionales de acuerdo a la ley estatal y federal de privacidad de información de los estudiantes (COPPA, FERPA, SOPIPIA, etc.). Las cuentas de los estudiantes que son manejadas por el Distrito pueden incluir, pero no están limitadas a: cuentas creadas en línea para Google G Suite (Aplicaciones de Google para la Educación) y accesos para otras aplicaciones, o servicios en línea y recursos de currículo digital.
6. El Distrito tiene la seguridad de sus estudiantes en su más alta consideración. Sin embargo, la habilidad de compartir información y de enseñar a los estudiantes una ciudadanía digitalmente responsable es vital para el proceso educacional. Esto incluye el uso de correo electrónico, sistemas de gestión de aprendizaje escolar, herramientas de colaboración en línea, servicios para compartir fotografías en clase y otras vías de redes sociales cuando sea aplicable.
7. Los padres y los estudiantes entienden que los teléfonos celulares y dispositivos personales de programa computacional 1-a-1 que no son manejados por el Distrito, pueden ser traídos al campus solo bajo las circunstancias específicas. Los estudiantes que traigan dispositivos electrónicos personales al campus, lo hacen bajo su propio riesgo y el distrito no se hace responsable de pérdida, daño o robo del dispositivo en caso de ser confiscado. Durante el horario de clases estos dispositivos solo pueden ser utilizados bajo la supervisión e instrucción de un maestro o administrador. Los sitios escolares individuales pueden imponer restricciones o reglas con respecto al uso de dispositivos electrónicos además de las prohibiciones a continuación.

Las siguientes actividades o uso de tecnologías son estrictamente prohibidos para asegurar un ambiente de aprendizaje digital respetuoso:

- El uso de tecnología para amenazar, intimidar o acosar a otros. Esto puede incluir, pero no está limitado a: enviar, acceder, subir, descargar o distribuir mensajes de texto, imágenes u otros materiales ofensivos, amenazadores, profanadores, obscenos o sexualmente sugestivos.
- Grabar video o audios de otros estudiantes o personal escolar sin su autorización.
- Buscar, acceder o poseer imágenes o archivos multimedia que sean lascivos/indecentes, sexualmente sugestivos, violencia gráfica, o despectivas/degradantes.
- Usar los dispositivos o la red provista por el Distrito para buscar y/o acceder a almacenes de contenido ilegal, contenido que pueda causar daño a la red del Distrito o contenido que promueva, aliente o enseñe a los

estudiantes a cometer actos ilegales (por ejemplo: hacer bombas, piratear información electrónica, causar daño intencional, etc.).

- Evitar (o intentar evitar) los filtros de contenido de Internet del Distrito a través de una red proxy, anonimizadores u otras formas a través de dispositivos de información del Distrito o personales.
- Eludir/evitar las medidas de seguridad de la red o intentar acceder a información confidencial, privada o restringida en la red del Distrito o servicios del Distrito manejados en línea.
- Compartir las contraseñas o accesos en línea únicamente con los padres o tutores del estudiante o adulto de confianza.
- Iniciar sesión en dispositivos o servicios con la cuenta de otro estudiante o personal escolar o de otra manera obtener acceso a sus archivos y cuentas sin su permiso.
- Compartir, publicar o distribuir información confidencial de identificación personal en línea como: nombre, su número telefónico, la dirección de la casa, detalles financieros, números de seguro social, credenciales para iniciar sesión o contraseñas de otro estudiante, personal escolar o cualquier otra persona, con la intención de amenazar, intimidar, acosar o dañar a esa persona.
- Destruir, dañar, vandalizar, regresar inservible cualquier propiedad (ya sea propiedad física como la computadora o virtual como una página web.) que pertenezca al Distrito, a otro estudiante o adulto.
- Alterar la configuración de los dispositivos del Distrito de manera que pueda causar confusión, frustración o pérdida de acceso a otros usuarios (cambiar el fondo de pantalla, páginas principales, dock, configuración de redes, cuentas de inicio de sesión, etc.).
- El uso o instalación de virus, malware, keyloggers, spyware, u otros softwares/hardwares que puedan ser utilizados para el daño de las redes del Distrito, extraer información de acceso de otros usuarios o propagar mensajes o archivos no deseados.
- Descarga ilegal, almacenamiento, instalación o transmisión de material con derechos de autor sin la licencia o los permisos adecuados. El Distrito prohíbe explícitamente la descarga de programas o servicios en las redes del Distrito.
- El robo de la propiedad intelectual incluyendo mensajes, música, películas y software, o el uso de ellos sin la apropiada referencia o el permiso expresado de acuerdo con las leyes de Copyright y las normas de Uso Justo.
- La visita de páginas de redes sociales que no están destinadas directamente con la educación (incluyendo Facebook, Instagram, Twitter, Vine, etc.). durante la clase.
- El uso de mensajería instantánea o salas de chat en línea que no estén directamente relacionados con la instrucción (incluyendo enviar mensajes, mandar fotografías por mensaje, mensajes de audio o video) durante las clases.

Marca Digital Permanente

Se les recuerda a los estudiantes, que cualquier cosa que se ponga en línea crea una marca permanente que quedará fuera de su control. Tengan en mente que el rastro que se crea para ustedes o para otros, es como un tatuaje casi imposible de borrar por completo. Aplicaciones, sitios web y softwares que reclaman para borrar información pueden dejar un rastro permanente y accesible para otros. Los estudiantes no deben asumir que su presencia en línea permanecerá en privado y deberán de manejar su actividad en línea esperando que cualquier o toda la información que suministren pueda ser accesada a una audiencia más amplia, tanto como a oficiales de admisión y posibles futuros empleadores.

Cuentas en línea de los estudiantes y opción de exclusión.

Mientras el Distrito trabaja para cumplir la misión de preparar a los estudiantes para el ambiente laboral al que pronto entrarán, aumentará la utilización de herramientas y recursos que son almacenados en línea y que tengan acceso a

través de internet. Las cuentas en línea son necesarias para acceder a archivos que son almacenados en la web y herramientas de colaboración como Google G Suite, Google Classroom, Google Docs y el correo electrónico administrado por Google, así como otros recursos educativos en línea. Estos servicios con base en la nube y en la web permiten una distribución en línea y la entrega de asignación de los estudiantes, discusiones en línea y actividades de colaboración, currículo con base en la web o recursos de aprendizaje y en algunos niveles académicos el correo electrónico de los estudiantes.

Todas las cuentas provistas a los estudiantes a través del Distrito, se alinearán con los requerimientos de la privacidad de estudiantes federal y estatal. En California, El Acto de Protección de Información Personal en Línea, por sus siglas en inglés SOPIPA, (AB1584, SB1777 y AB1442) crea una privacidad estándar para todos los servicios en línea encargados de la educación en California de los grados K-12 y los previene de promoverse con estudiantes, construir perfiles digitales acerca de ellos y/o vender información obtenida a otros usuarios. El Distrito cree que estas restricciones proveen un ambiente de seguridad para sus estudiantes y utilizan cuentas que son creadas por el Distrito para acceder a los recursos y servicios educativos en línea.

El Acto de Protección Federal en Línea para los Niños, por sus siglas en inglés COPPA, permite a las Autoridades de Educación Local (LEA), tanto a los distritos como a las escuelas, proveer consentimiento a nombre de los padres para crear cuentas en línea que podría recolectar información limitada al contexto educacional y no para propósitos comerciales. LTUSD opera bajo las normas de COPPA y crea y maneja cuentas de estudiantes en línea. Por Ley, los padres pueden elegir excluir a sus hijos de este consentimiento implícito de los padres. Esto se puede hacer en LTUSD obteniendo el formulario de “exclusión de cuentas en línea” en la oficina escolar, agendar una conferencia con el director de la escuela y completar y firmar el formulario en presencia del director, que firmará el recibo de la forma después de haber discutido las razones y las consecuencias de exclusión.

Al excluir a los estudiantes de las cuentas del Distrito manejadas en línea, se impactará significativamente la habilidad de los estudiantes a participar en las lecciones y actividades de clase y podría impedir a los estudiantes de aprender los principios de ciudadanía digital requeridos por el estado y practicar comportamientos de responsabilidad digital enseñados en clase. Podría ser difícil que los estudiantes reciban asignaciones, participación en proyectos de colaboración en línea, volver a subir trabajo regresado por los maestros o acceder a las lecciones en línea, textos digitales y tutoriales. Debido al uso progresivo de la tecnología del Distrito, mejorar el aprendizaje es parte de los valores fundamentales, prácticamente todos los padres reconocen la importancia de permitir al distrito llevar a cabo la misión de promover una ciudadanía digital responsable y prácticas y comportamientos seguros en línea para todos los estudiantes y a su vez creando y manteniendo las cuentas en línea de los estudiantes.

Como parte de los entrenamientos estratégicos de graduación de ciudadanía digital, los estudiantes de K-8 tendrán un funcionamiento de correo electrónico limitado que solo les permitirá enviar y recibir correo electrónico de sus maestros o de otros estudiantes dentro del Distrito, pero no de cuentas fuera de él. Los estudiantes de los grados 9-12 podrán tener un mayor acceso para enviar y recibir correos electrónicos con individuos y organizaciones fuera del Distrito si es necesario, pero todas las comunicaciones a través de correo electrónico serán monitoreadas por el Distrito.

**Nombre del
estudiante** _____

Escuela _____

Grado: _____

**Número de
estudiante** _____

Acuse de recibo del Estudiante:

He recibido, leído, entiendo y acepto seguir este Acuerdo Aceptable de Uso y otras leyes aplicables y políticas del distrito y regulaciones que controlan el uso de la tecnología del distrito. Entiendo que no hay privacidad cuando se utiliza la tecnología del distrito. Además, entiendo que cualquier violación puede dar como resultado la pérdida de privilegios de usuario, acciones disciplinarias y/o acciones legales adecuadas.

Nombre: _____ Grado: _____
(Por favor escriba el nombre)

Firma: _____ Fecha: _____

Acuse de recibo de Padre/Guardián

Si el estudiante es menor de 18 años, el padre o guardián también debe de leer y firmar el acuerdo.

Como padre o guardián del estudiante nombrado anteriormente, he leído, entiendo y acepto que mi hijo debe cumplir con los términos del Acuerdo Aceptable de Uso. Al firmar este Acuerdo, doy permiso para que mi hijo utilice la tecnología del distrito y/o que tenga acceso a la red de las computadoras escolares e Internet. Entiendo que, a pesar de los mejores esfuerzos, es imposible para la escuela restringir el acceso a todos los materiales ofensivos y controversiales. Acepto liberar de responsabilidad, indemnización y de exoneración a la escuela, el distrito y el personal del distrito en contra de cualquier reclamación, daño o costo que pueda resultar del uso que mi hijo haga de la tecnología del distrito o falla de cualquier medida de protección usada por el distrito. Además, acepto la completa responsabilidad de supervisar a mi hijo en el uso de su cuenta de acceso si y cuando dicho acceso no se encuentre en el entorno escolar. Si el dispositivo es dañado, debido a abuso o negligencia, o si se el dispositivo y/o adaptador de corriente AC se pierden, el estudiante debe pagar una cuota de \$200.00 por la pérdida/daño.

Nombre: _____ Fecha: _____
(Por favor escriba el nombre)

Firma: _____